



**Municipalidad
de
Bahía Blanca**



Resolución 156/2024

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Expte. 1-431-2872-2024.-

Bahía Blanca, 10 de mayo de 2024.-

Visto lo solicitado por la Jefa del Departamento Cementerio a fs. 1, referente a la publicación de deudas en Nichos, correspondiente a la sección 26 en galería del Cementerio Local;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 15 el Departamento Cementerio detalla listado de sepulturas de la sección 26 nichos en galería del Cementerio Local.

Que el Departamento Recaudación, de fojas 16, informa que las cuentas de los Nichos Sección 26 N° 49.830, 60416, 2% 552, se encuentran al día con los pagos en concepto de Derechos de Cementerio y el resto de las Cuentas registran deuda.

Que atento a ello el Departamento Cementerio de fojas 17 a 32 eleva nuevo listado depurado por Recaudación para ser publicado en el diario local.

Por lo expuesto y conforme lo dispuesto en los Artículos N° 55 y 56 de la Ordenanza 13.024, el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Publíquese por el término de un (1) día, aviso en el Diario La Nueva, en tamaño reducido, intimando a los responsable de los nichos ubicados sobre la sección 26 en galería del Cementerio local, que se detallan en listado que forma parte de la presente

VISADO

como anexo 1, a que en un plazo improrrogable de treinta (30) días, a partir de su publicación, procedan a la renovación de la locación de los mismos con los intereses y recargos que correspondan, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, los restos serán depositados en el Osario General, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos N° 55 y 56 de la Ordenanza 13.024.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, publíquese, dése al R.O. y RESERVESE en el Departamento Cementerio hasta el vencimiento del plazo otorgado.-

MSR.-


Lic. GUSTAVO G. TRANKELS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA


FEDERICO SUSBIVILES
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

RESERVESE